



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA: 23

SERIE: 2023 – 2024

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS A ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO, A LOS FINES DE ENMENDAR LA CLASE DE PUESTO DE ABOGADO(A), DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA.”

- POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, establece en su artículo 1.018 que: “El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administrativa y la fiscalización del funcionamiento del Municipio”.
- POR CUANTO:** El artículo 2.047 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que “Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal”.
- POR CUANTO:** El Reglamento de Personal para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo, en su Sección 6.1, establece que el Alcalde tiene la responsabilidad final por la actualización del Plan de Clasificación y de disponer lo relacionado a cambios de deberes, responsabilidad y autoridad de estos.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FAJARDO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA.:** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo a enmendar la descripción de la clase del puesto de Abogado(a) dentro de servicio de carrera de la Rama Ejecutiva. La descripción del puesto para esta clase se hace formar parte de esta Ordenanza como Anejo I.
- SECCIÓN 2DA.:** Se autoriza al Directora Recursos Humanos a enmendar el Plan de Clasificación y Retribución vigente para actualizarlo conforme a lo que aquí se autoriza.
- SECCIÓN 3RA.:** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatibilidad con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde existiere incompatible.
- SECCIÓN 4TA.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Ordenanza: 23

SERIE: 2023 - 2024

SECCIÓN 5TA.: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Directora de Recursos Humanos, a la Directora de Finanzas, al Alcalde y a la Directora de la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Ordenanza fue aprobada por la **Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo**, en Sesión Parlamentaria celebrada el **15 de abril de 2024** y firmada por el **Hon. José A. Meléndez Méndez**, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo, el **19** de **abril** de 2024.



HON. LUIS E. MATTA DONATIÚ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MARIBEL MILLÁN MONGE
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



HON. JOSÉ A. MELÉNDEZ MÉNDEZ
ALCALDE
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE FAJARDO

SELLO OFICIAL

ABOGADO(A)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y especializado consistente en proveer servicios legales.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado(a) que ocupa este puesto realiza trabajos de complejidad y responsabilidad considerables. Investiga y analiza situaciones y casos legales y somete recomendaciones. Representa al Municipio de Fajardo en casos y controversias ante los Tribunales de Justicia y foros cuasi judiciales. Trabaja bajo la supervisión de un(a) empleado(a) de jerarquía mayor. Puede supervisar personal técnico y de oficina de jerarquía menor. Ejerce iniciativa y criterio propios en el desempeño de sus funciones y realiza estas de acuerdo a los cánones de la profesión legal.

Realiza los deberes y responsabilidades del puesto en un ambiente de trabajo normal que por lo general no conlleva riesgos físicos ni condiciones peligrosas. Ejerce esfuerzo visual y mental en forma constante. Efectúa salidas oficiales fuera de su lugar de trabajo en forma irregular. Su trabajo es evaluado mediante reuniones con su supervisor(a) y de acuerdo con los logros obtenidos.

EJEMPLOS DEL TRABAJO

Ofrece asesoría a los(as) funcionarios(as) municipales sobre asuntos legales y confidenciales y sobre asuntos relacionados con su área de responsabilidad.

Asiste a vistas públicas para defender la posición o posiciones del Gobierno Municipal de Fajardo, cuando sea necesario.

Representa al Municipio en Tribunales de Justicia de Puerto Rico y en foros cuasi judiciales cuando sea necesario.

Estudia, analiza y emite opiniones sobre medidas legislativas, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, leyes, proyectos de ley, jurisprudencia y otros documentos.

Realiza investigaciones de situaciones y casos que le sean referidos y emite opiniones legales y recomendaciones sobre los mismos.

Redacta ponencias sobre medidas legislativas y otros asuntos según le sea requerido.

Supervisa el personal profesional, técnico y de oficina que se encuentra bajo su cargo, en ausencia del Director(a) de la Oficina de Asuntos Legales.

Evalúa y examina contratos, documentos, resoluciones, reglamentos y otros documentos legales.

Redacta cartas, memorandos, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y otros documentos legales.

Redacta y prepara declaraciones juradas y notariza documentos legales.

Coordina asuntos que le sean delegados con funcionarios del Municipio de Fajardo, con otros abogados y funcionarios de instituciones públicas y privadas.

Colabora en asuntos que le asigne su supervisor.

Sustituye al Director(a) de la Oficina de Asuntos Legales, en ausencia de éste(a).

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento de las leyes estatales y federales, ordenanzas municipales y de otras fuentes de derecho aplicables.

Conocimiento de los sistemas judiciales de Puerto Rico y de los Estados Unidos, así como de los procesos legislativos de ambos.

Conocimiento de los sistemas de investigación legal on-line, así como del sistema tradicional de investigación en libros.

Destrezas en el uso y operación de los sistemas computadorizados de información

Conocimiento de las prácticas de litigación, procedimiento civil y reglas de evidencia aplicables al trámite ante los Tribunales de Justicia, así como ante los foros cuasi judiciales, incluyendo trámites y procesos apelativos.

Conocimiento de los principios y técnicas modernas de supervisión.

Habilidad para redactar informes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, cartas, memorandos, consultas, ponencias, memorandos de derecho y otros documentos legales.

Habilidad para estudiar y analizar casos y documentos de naturaleza variada y compleja y presentar recomendaciones.

Habilidad para expresarse de manera efectiva, clara y concisa verbalmente y por escrito, tanto en español como en inglés.

Habilidad para mantener relaciones de trabajo con personal de distintos grupos jerárquicos y con el público en general.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Haber completado un "Juris Doctor". Haber sido admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la profesión de Abogado y estar admitido para ejercer la notaría.

PERIODO PROBATORIO

Seis (6) meses

ESCALA DE SUELDO

20

TIPO MÍNIMO

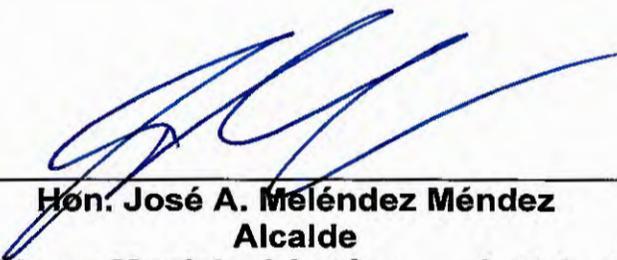
\$2,456

TIPO MÁXIMO

\$4,258

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 2.047 del Código Municipal de Puerto Rico (21 L.P.R.A. § 7236), apruebo la presente clase, la cual formara parte del nuevo Plan de clasificación para los Puesto de Carrera de la Rama Ejecutiva de este Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo.

Esta enmienda entrara en vigor a partir del 19 de abril de 2024.



Hon. José A. Meléndez Méndez
Alcalde
Gobierno Municipal Autónomo de Fajardo

CERTIFICACIÓN

Yo, Maribel Millán Monge, Secretaria de la Legislatura Municipal de Fajardo, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original de la **Ordenanza 23, Serie 2023-2024**, aprobada por la Legislatura Municipal de Fajardo, en la Sesión Parlamentaria del 15 de abril de 2024:

AFIRMATIVOS:

Honorable Luis E. Matta Donatiú, Presidente
Honorable Nilda I. Vázquez Díaz, Vicepresidenta
Honorable Héctor M. Montañez Ramos, Portavoz de la Mayoría
Honorable Edgardo Pimentel Vázquez, Portavoz Alterno
Honorable Víctor Torres Santiago
Honorable Julio Febo Febo
Honorable Wilfredo Lugo Fabre
Honorable Ana D. Monge Cruz
Honorable Rosa V. Quiñones Ortiz
Honorable Fabián Velázquez López
Honorable Ricardo Donatiú Berríos
Honorable Ivonne V. Colón Rodríguez

AUSENTES:

Honorable Billy B. Flores Piña

ABSTENIDOS:

NINGUNO

EN CONTRA:

NINGUNO

CERTIFICO: Que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que fue firmada por el Alcalde, Honorable José Aníbal Meléndez Méndez, el 19 de abril de 2024.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en todas sus páginas, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Fajardo, Puerto Rico, el 19 de abril de 2024.



MARIBEL MILLÁN MONGE
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL